



Superservicios

Informe de austeridad del gasto

Primer trimestre 2026

Juan José Pedraza Vargas
jefe Oficina de Control Interno

Dalila Ariza Téllez
Auditora

Bogotá D.C.
Abril de 2026

Tabla de Contenido

Contenido

Introducción	4
1. Objetivo	4
2. Alcance.....	4
3. Criterios	4
4. Metodología.....	5
5. Conceptos del Plan de Austeridad - Decreto 0199 de 2024.....	6
5.1 Planta de Personal.....	7
5.2 Horas Extras	7
5.3 Indemnización por vacaciones	8
5.4 Vacaciones.....	9
5.5 Arrendamiento de Bienes Inmuebles.....	9
5.6 Viáticos	11
5.7 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos	11
5.8 Tiquetes	13
5.9 Eventos Operadores logísticos	13
5.10 Investigación y Seguridad.....	13
5.11 Bienes Muebles, Maquinaria de informática, Partes, Piezas y Accesorios	14

5.12	Suscripción a Periódicos y Revistas	14
5.13	Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina.....	14
5.14	Servicios de Publicidad y/o Espacios Publicitarios	14
5.15	Servicios Públicos	14
5.16	Sostenibilidad Ambiental	17
6.	Acciones para la contención y uso eficiente de los recursos públicos.....	19
8.	Conclusiones y recomendaciones	24

Introducción

La Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en cumplimiento de sus funciones de evaluación y seguimiento, presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026.

Este informe se elabora en el marco de lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 2155 de 2021 y las disposiciones reglamentarias en materia de austeridad del gasto, en particular el Decreto 199 de 2024, mediante el cual se establecen lineamientos para la formulación y seguimiento del Plan de Austeridad del Gasto en las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

El documento contiene el análisis de la ejecución de los rubros priorizados, la verificación del cumplimiento de las medidas de austeridad adoptadas por la Entidad durante el periodo evaluado, así como la identificación de variaciones, resultados y aspectos susceptibles de mejora, con el propósito de fortalecer el control, promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos y aportar insumos para la toma de decisiones institucionales.

1. Objetivo

Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal de los gastos de la Superservicios, con el propósito de verificar el uso eficiente de los recursos públicos durante el primer trimestre del 2026, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, los lineamientos y directrices definidos en el Plan de Austeridad del Gasto vigencia 2026.

2. Alcance

El presente informe corresponde a los resultados institucionales de las metas establecidas en Plan de Austeridad del primer trimestre del 2026, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de marzo de 2026, comparándolos con los resultados del mismo periodo de la vigencia 2025.

3. Criterios

- Artículo 19 Ley 2155 del 14/09/2021- Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 611 del 3 de junio de 2025, por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1068 de 2015– “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, Título 4 “Medidas de Austeridad en el Gasto”.
- Directiva Presidencial 01 del 1/04/2024, Buenas prácticas ahorro de energía y agua.
- Radicado No. E-2024-164524 del 30/12/2024, Cumplimiento –Política Pública Austeridad del Gasto Artículo 19 ley 2155 de 2021 de la Procuraduría General de la Nación. Oficio PD2VFPF No_2036.

- Directiva Presidencial No. 13 de 2024, expedida por la Presidencia de la República de Colombia “Directrices Generales para la Construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la Vigencia Fiscal 2025”
- Circular interna de la Superservicios No. 20255000000414 del 02/04/2025 “Medidas de Austeridad del Gasto 2025”. Literal h. artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.
- Circular externa 0004 del 22 de enero de 2026, “Reportes sobre Austeridad del Gasto Primer Semestre de 2026 – Decreto 1035 de 2015 – Artículo 19 Ley 2155 de 2021.
- Plan de Austeridad de la SSPD para la vigencia 2026 <https://www.superservicios.gov.co/sites/default/files/inline-files/Plan-de-Austeridad-del-Gasto-Vigencia-2026-v1.pdf>

4. Metodología

Para la elaboración del presente informe se efectuó la revisión y el análisis de los gastos con base en la información suministrada por la Dirección Financiera – Grupo de Presupuesto, la Secretaría General, la Dirección Administrativa y la Dirección de Talento Humano.

Para la verificación y el análisis se utilizaron como referencia los informes presupuestales de obligaciones y obligaciones por usos, generados a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), con corte al 31 de marzo de 2026. Esta información permitió evaluar el cumplimiento de la normativa vigente en cada uno de los rubros del gasto y realizar una comparación frente al mismo periodo del año 2025.

En el desarrollo del ejercicio auditor se utilizaron herramientas de apoyo tecnológico, incluyendo NotebookLM, para facilitar el procesamiento y análisis de información documental; no obstante, las conclusiones se sustentan exclusivamente en fuentes oficiales verificadas.

4.1. Interpretación de resultados:

Los aspectos evaluados en la verificación tienen la siguiente interpretación según el grado de cumplimiento de los controles establecidos en los riesgos evaluados o el impacto que supone la carencia, debilidad o recurrencia de éstos, así:



La aplicación de la normatividad vigente y de los controles establecidos es adecuada, no se presentan hallazgos y se evidencian resultados de ahorro.



Debilidad identificada que expone a la entidad a riesgos o impactos operativos, requiere acción correctiva y puede generar incremento del gasto.



Observación recurrente. Presentada en seguimientos y auditorías anteriores internas y/o externas, situación de la cual se informará a los responsables para el establecimiento de lineamientos y/o formular las acciones de mejora a implementar.

5. Conceptos del Plan de Austeridad - Decreto 0199 de 2024.

Para efectos de la evaluación y seguimiento de las medidas de austeridad implementadas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios durante el primer trimestre de la vigencia 2026, se tomó como referencia los rubros de gasto definidos en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, así como aquellos priorizados en el Plan de Austeridad institucional para la vigencia 2026.

El análisis se efectuó en comparación con el comportamiento del mismo periodo de la vigencia 2025, teniendo en cuenta los límites de consumo establecidos por la Entidad y los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión – SIGME, con el propósito de identificar variaciones, tendencias y posibles desviaciones en la ejecución del gasto.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa 004 del 22 de enero de 2026, en lo relacionado con el seguimiento, control y reporte de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público.

Figura 1. Plan de Austeridad del Gasto – Vigencia 2026



Elaboración propia – Oficina de Control Interno (OCI), con apoyo de NotebookLM, a partir del Plan de Austeridad vigencia 2026 página web SSPD – Secretaría General SSPD <https://www.superservicios.gov.co/sites/default/files/inline-files/Plan-de-Austeridad-del-Gasto-Vigencia-2026-v1.pdf>

A continuación, se presenta el análisis detallado del comportamiento del gasto durante el tercer trimestre 2026, junto con los resultados obtenidos frente a las medidas de austeridad evaluadas:

5.1 Planta de Personal

En desarrollo del ejercicio de auditoría, se evidenció que, si bien la Superservicios no priorizó este concepto de manera específica dentro del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026, el Decreto 199 de 2024, en su artículo 2, establece de forma expresa la obligación de observar medidas orientadas a la modificación de la planta de personal, la estructura administrativa y los gastos asociados a este componente, en el marco de la política de austeridad del gasto público.

Así mismo, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1370 del 18 de octubre de 2020, la provisión de los empleos debe realizarse de manera gradual, en función de la disponibilidad presupuestal de cada vigencia fiscal y el cumplimiento de los requisitos legales, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y demás normativa aplicable a la administración del empleo público.

Con corte al 31 de marzo de 2026, la entidad reportó un total de 994 cargos de planta, cuya distribución se detalla a continuación:

Tabla 1 Planta de personal por tipo de vinculación a 31 de marzo de 2026

Mes	I trimestre 2025				Total Planta Global	I trimestre 2026				Total Planta Global
	Carrera Administrativa	Libre Nombramiento y Remoción	Provisionales	Vacantes		Carrera Administrativa	Libre Nombramiento y Remoción	Provisionales	Vacantes	
ENERO	85	55	755	99	994	623	58	152	161	994
FEBRERO	84	57	739	114	994	639	58	144	153	994
MARZO	83	60	725	126	994	651	57	136	150	994
Total planta provista a 31 de marzo de 2025					868	Total planta provista a 31 de marzo de 2026				844
% Total planta provista a 31 de marzo de 2025					87%	% Total planta provista a 31 de marzo de 2026				85%


Fuente: Dirección de Talento Humano – 31 de marzo de 2026

Con corte al 31 de marzo de 2026, se observó que de los 994 cargos que conforman la planta de personal, 844 se encuentran ocupados, lo que representa el 85%, en tanto que 150 cargos (15%) permanecen vacantes. Esta condición se explica, principalmente, por retiros voluntarios, renunciaciones y movimientos de personal derivados de procesos de transición administrativa, así como por dinámicas propias del desarrollo de los concursos de méritos adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

5.2 Horas Extras

Durante el primer trimestre de 2026, se evidenció un incremento del 7% en el rubro analizado, registrándose pagos por valor de \$24.536.268.

Tabla 2. Variación Horas extras

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2025	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2026	Variación absoluta \$	Variación %	Resultado Condiciones de auditoría
HORAS EXTRAS	\$22.857.496	\$24.536.268	\$1.678.772	7%	

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones– 31 de marzo de 2026

Tabla 3. Detalle Horas extras

I Trim	No. Horas	Valor \$	Conductores
2025	1.482	21.429.107	13
2026	1.536	22.851.851	11

Fuente – Reporte Dirección de Talento Humano - 31 de marzo de 2026

El reconocimiento de horas extras se encuentra restringido al personal que desempeña funciones de conducción de vehículos, conforme a las disposiciones internas aplicables. Durante el primer trimestre de 2026 se liquidaron 1.536 horas extras a 11 conductores, en comparación con la vigencia 2025, en la cual se registraron 1.482 horas extras reconocidas a 13 conductores.

Tabla 4. Promedio Horas extras

Mes	Horas Extras I trimestre 2026	Promedio mensual por conductor
Enero	446	41
Febrero	474	43
Marzo	615	56

Fuente – Reporte Dirección de Talento Humano - 31 de marzo de 2026


Con base en la información analizada, se evidencia que el promedio mensual de horas extras se mantiene dentro del límite máximo de cien (100) horas establecido en el párrafo 2 del artículo 14 del Decreto 611 de 2025, lo que refleja cumplimiento de la disposición normativa vigente. Asimismo, se verificó que la Superservicios dispone de un formato definido para la autorización del pago de horas extras; en este marco, durante el primer trimestre de 2026 se expedieron las Resoluciones SSPD Nos. 20265430032655, 20265430134375 y 20265430272535, mediante las cuales se reconoció y aprobó el pago de horas extras correspondientes a jornadas diurnas y nocturnas.

5.3 Indemnización por vacaciones

Durante el primer trimestre de 2026 se evidenció un incremento del 63% en los pagos por indemnización de vacaciones asociados a la liquidación de prestaciones sociales, frente al mismo periodo de 2025, alcanzando un valor de \$606.199.814. Este comportamiento obedece al retiro de 69 funcionarios en el marco del proceso de concurso de méritos, mientras que en el primer trimestre de 2025 los pagos ascendieron a \$371.416.382, correspondientes a 53 retiros.

No obstante, se precisa que esta variación no corresponde a un aumento estructural del gasto, sino a un efecto puntual derivado de la finalización de vínculos laborales, por lo cual no compromete el cumplimiento de los lineamientos de austeridad, sin perjuicio del seguimiento que debe realizarse para su adecuada planeación y control.

Tabla 5. Indemnización por vacaciones


Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2025	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2026	Variación absoluta \$	Variación %	Resultado Condiciones de auditoría
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 371.416.382	\$ 606.199.814	\$234.783.432	63%	

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones– 31 de marzo de 2026

5.4 Vacaciones

En el Primer Trimestre de 2026, la Entidad expidió las Resoluciones Nos. 20255400027185 del 24/01/2025, 20255400093465 del 26/02/2025 y 20255400141115 del 27/03/2025, mediante las cuales se autorizó el disfrute de vacaciones del personal. Del total de la planta de empleo de la entidad 82 funcionarios reportaron dos períodos acumulados. A continuación, se presenta el detalle:

Tabla 6. Periodos de vacaciones a 31 de marzo de 2026

No. funcionarios	%	Observación	Resultado Condiciones de auditoría
12	14%	Memorando de solicitud disfrute de vacaciones, se encuentra en gestión	
12	14%	Cargo se encuentra en aplicación de lista de elegibles	
22	26%	Se requirió a través de Memorando	
40	47%	Programadas para II y III trimestre 2026	

Fuente: Reporte Dirección Talento Humano – 31 de marzo de 2026

Del total de funcionarios con vacaciones acumuladas, se evidenció que a 12 funcionarios (14%) se les envió memorando solicitando el disfrute de sus vacaciones; otros 12 funcionarios (14%) corresponden a cargos en proceso de provisión mediante lista de elegibles; a 22 funcionarios (26%) se les realizó requerimiento formal a través de memorando; y 40 funcionarios (47%) ya cuentan con programación de vacaciones para el segundo y tercer trimestre de 2026. Lo anterior muestra avances en la gestión; sin embargo, es necesario fortalecer el seguimiento para asegurar el disfrute oportuno y evitar acumulaciones.

5.5 Arrendamiento de Bienes Inmuebles

Durante el primer trimestre de 2026 se evidenció una disminución del 5% en las obligaciones, alcanzando un valor de \$955.361.071, en comparación con los \$1.002.835.723 registrados en el mismo periodo de 2025.

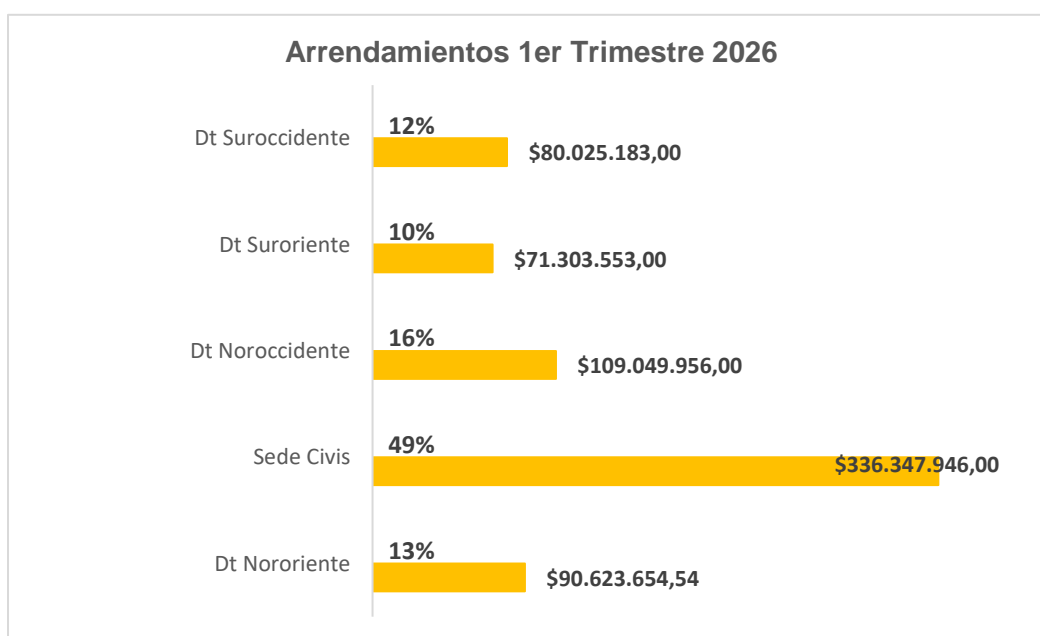
Tabla 7. Arrendamiento de bienes inmuebles.

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2025	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2026	Variación absoluta \$	Variación %	Resultado Condiciones de auditoría
SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	\$ 1.002.835.723	\$955.361.071	- \$47.474.652	-5%	✓

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD - 31 de marzo de 2026

En cumplimiento del Plan de Austeridad de la SSPD para la vigencia 2026 y lo establecido en el Decreto 199 de 2024, la Entidad adoptó medidas orientadas al control y eficiencia del gasto en arrendamientos, a través de procesos de negociación contractual que permitieron incrementos inferiores al 1% y ajustes acordes con el IPC (5,2%), manteniendo condiciones competitivas frente al mercado. Estas acciones evidencian una gestión fiscal responsable, orientada a la optimización de los recursos públicos y al cumplimiento de las políticas de austeridad del Gobierno Nacional, generando además ahorros operativos indirectos.

Grafica 1. Arrendamientos Primer Trimestre 2026



Elaboración propia OCI Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones con usos – 31 de marzo de 2026


De acuerdo con la Gráfica 1, se identifica que el principal componente del gasto corresponde al contrato No. CTO-520-478-2022, suscrito con Construcciones CORAMAR S.A.S., por valor de \$336.347.946, equivalente al 49% del total. Este contrato está asociado al arrendamiento de las

oficinas 201 y 203, ubicadas en los pisos 2 y 3 del Edificio Brickell (Sede Civis), requeridas para el funcionamiento administrativo de la Superintendencia

5.6 Viáticos

Durante el periodo evaluado, se evidenció un incremento del 71% en el rubro de viáticos frente al mismo periodo de la vigencia anterior. Estos gastos se encuentran asociados a comisiones de servicio realizadas por funcionarios, orientadas al fortalecimiento de la presencia institucional en el territorio y al cumplimiento de las funciones misionales de la Superintendencia. No obstante, se recomienda reforzar los mecanismos de planeación, control y seguimiento de estas comisiones, a fin de asegurar su racionalidad, pertinencia y alineación con los principios de austeridad del gasto público.

Tabla 8. Viáticos

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2025	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2026	Variación absoluta \$	Variación %	Resultado Condiciones de auditoría
VIÁTICOS	\$ 154.179.310	\$ 263.139.890	\$108.960.580	71%	

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD - 31 de marzo de 2026

Durante el periodo evaluado, se evidenció la ejecución de actividades misionales que requirieron desplazamientos a territorio, orientadas al fortalecimiento del control social, la participación ciudadana y el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia. Entre las principales actuaciones se destacan: verificación del flujo de caja de la empresa Air-e S.A.S. E.S.P. en Barranquilla; cubrimiento de la agenda institucional del Superintendente en Montería; jornadas de capacitación y presencia institucional en temas de energía y gas; desarrollo de jornadas pedagógicas y mesas de trabajo con actores del sector y usuarios en diferentes territorios (Ibagué, Valle del Cauca, Huila, Quindío, Cundinamarca, Meta, Tolima, Santander, entre otros); atención de problemáticas específicas en la prestación de servicios públicos domiciliarios — como situaciones con ACUAVALLE, Gases de Occidente y afectaciones por sobretensión en infraestructura hospitalaria—; así como la realización de diagnósticos técnicos, asistencia en territorio y fortalecimiento de capacidades a organizaciones y contratistas. Estas actividades evidencian la presencia institucional a nivel nacional y su articulación con el cumplimiento de los objetivos misionales.


5.7 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos

Se evidenció un incremento del 241% en los pagos por concepto de suministro de combustible frente al mismo periodo de la vigencia anterior. Durante el primer trimestre de 2026 se ejecutaron pagos por un total de \$9.993.345, mientras que en el primer trimestre 2025 se efectuaron pagos por valor de \$ 2.933.073 la variación se dio especialmente porque en el 2026 se realizó pago de combustible de los meses de enero, febrero y marzo mientras que en el primer trimestre 2025 se realizó pago únicamente del mes de marzo.

correspondientes a los contratos CTO 520-023-2025, suscrito con la Organización Terpel, Modificación No. 01 al Contrato 023 de 2025 Orden de Compra 142276 Suministro de combustible

a nivel nacional para la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y CTO-520-024-2025, celebrado con DISTRACOM S.A., Modificación No. 02 al Contrato No. 024 de 2025 Orden de Compra No. 142277 Suministro de combustible a nivel nacional para la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, destinados al suministro de combustible a nivel nacional para atender las necesidades operativas de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, asociadas a una flota de 14 vehículos.

Tabla 9. Pagos por combustible


Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2025	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2026	Variación absoluta \$	Variación %	Resultado Condiciones de auditoría
VEHÍCULOS (COMBUSTIBLE)	\$ 2.933.073	\$ 9.993.345	\$7.060.271	241%	

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD - 31 de marzo de 2026

Adicionalmente, se debe señalar que parte del incremento registrado obedece a las variaciones periódicas en los precios de la gasolina y el diésel definidos por el Gobierno Nacional, las cuales inciden directamente en el comportamiento del gasto por suministro de combustible.

Por otra parte, durante el primer trimestre de 2026 se identificó un incremento del 121% en el consumo de combustible, equivalente a un aumento del 415.17 galones, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025. La variación en el consumo se dio especialmente por la suspensión, a partir de septiembre de 2025, del suministro de combustible a la camioneta de la UNP que integraba el esquema de seguridad del Superintendente.

Tabla 10 Consumo de combustible.

Descripción	Consumo total Galones I TRIM 2025	Consumo total Galones I TRIM 2026	Variación absoluta \$	Variación %	Resultado Condiciones de auditoría
Consumo Combustible	341.98	757.15	415.17	121%	

Fuente: Dirección Administrativa / Grupo Servicios Administrativos a 31 de marzo de 2026

A continuación, se presenta la comparación del consumo mensual de combustible del primer trimestre entre las vigencias 2025 y 2026

Tabla 11. Comportamiento del consumo de combustible

Mes	2025	2026	Aumento	Relación consumo 2026/2025	Variación %
Enero	0	184,78	184,78		
Febrero	69,32	287,53	218,21	414,79%	314,79%
Marzo	272,66	284,82	12,16	104,46%	4,46%

Fuente: Dirección Administrativa / Grupo Servicios Administrativos a 31 de marzo de 2026

El consumo de combustible presenta variaciones asociadas a la dinámica operativa de la Entidad; no obstante, se requiere fortalecer el seguimiento y análisis periódico de este rubro, con el fin de asegurar su uso eficiente y alineado con los principios de austeridad.

Durante el primer trimestre de 2026, el consumo de combustible presentó variaciones por mes. En enero de 2026 se registró un consumo de 184,78 galones, mientras que en enero de 2025 no se reportó consumo. En febrero se evidenció un aumento frente a 2025 de 218,21 galones, equivalente a una variación del 314,79% y una relación de consumo del 414,79%. Por su parte, en marzo de 2026 el consumo superó al de 2025 en 12,16 galones, lo que representa una variación del 4,46% y una relación de consumo del 104,46%.

Estos resultados reflejan un comportamiento creciente del consumo durante el trimestre, por lo cual se recomienda fortalecer el seguimiento a este rubro, en línea con los principios de austeridad y eficiencia del gasto público.

5.8 Tiquetes

Durante el periodo evaluado no se registraron gastos por este concepto en el primer trimestre de las vigencias 2025 y 2026.


5.9 Eventos Operadores logísticos

Durante el primer trimestre de 2026 se registraron gastos por valor de \$542.110, correspondientes al contrato No. CTO-800-492-2026, suscrito con la Sociedad Hotelera Tequendama S.A., cuyo objeto es la prestación de servicios logísticos para la organización, operación, producción, diseño, realización, difusión y coordinación de eventos, ferias, diálogos y/o encuentros, de acuerdo con las necesidades de la SSPD.

Seguridad El Pentágono Colombiano LIMITADA SEPECOL LTDA -Adquisición a través de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A.-BMC del servicio integral de vigilancia y seguridad privada a nivel nacional, en las sedes administrativas de la Superservicios. Diciembre 2025, enero y febrero 2026 Bogotá, Barranquilla, Montería, Bucaramanga

5.10 Investigación y Seguridad

Tabla 12 investigación y seguridad

Descripción del rubro	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2025	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2026	Variación absoluta \$	Variación %	Resultado Condiciones de auditoría
INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	\$399.365.300	\$465.026.265	\$65.660.965	16%	

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD - 31 de marzo de 2026

Durante el periodo evaluado, se evidenció un incremento del 16% en el rubro de Investigación y Seguridad, al pasar de \$399.365.300 en la vigencia anterior a \$465.026.265 en la presente vigencia. Estos pagos corresponden al contrato No. CTO-520-124-2025, suscrito con Seguridad El Pentágono Colombiano Ltda. – SEPECOL Ltda., cuyo objeto es la adquisición, a través de la Bolsa

Mercantil de Colombia S.A. (BMC), del servicio integral de vigilancia y seguridad privada a nivel nacional en las sedes administrativas de la Superservicios


Teniendo en cuenta que la Superservicios no cuenta con esquemas de seguridad que impliquen la gestión o reducción de horas extras conforme a las directrices de austeridad, se determinó que el rubro de Investigación y Seguridad no resulta aplicable a su contexto operativo y presupuestal. En consecuencia, el Plan de Austeridad de la vigencia 2025 no contempla indicadores de cumplimiento ni metas cuantitativas de ahorro para este rubro (N/A).

5.11 Bienes Muebles, Maquinaria de informática, Partes, Piezas y Accesorios

De acuerdo con los registros del SIIF Nación, durante el primer trimestre de las vigencias 2025 y 2026 no se evidenció la constitución de obligaciones por este rubro.

5.12 Suscripción a Periódicos y Revistas

Tabla 13 Suscripción a periódicos y revistas

Descripción	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2025	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2026	Variación absoluta \$	Variación %	Resultado Condiciones de auditoría
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS	\$ 4.330.100	-	\$4.330.100	-100%	

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD - 31 de marzo de 2026

Durante el primer trimestre de 2026 se evidenció una disminución del 100% en los gastos por concepto de publicaciones en el Diario Oficial, al no registrarse pagos en esta vigencia, en contraste con los \$4.330.100 ejecutados en el mismo periodo de 2025.

5.13 Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina

En el periodo evaluado no se evidencian gastos por este concepto.

5.14 Servicios de Publicidad y/o Espacios Publicitarios

Durante el primer trimestre de las vigencias 2025 2026 no se registraron pagos por concepto de servicios de publicidad.


5.15 Servicios Públicos

5.16.1 Consumo de Energía

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026 se evidenció una disminución del 34% en el consumo de energía eléctrica, en comparación con el mismo periodo evaluado, lo cual refleja un comportamiento favorable en términos de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos. Este rubro corresponde al suministro de energía en las sedes y Puntos de Atención de la

Superintendencia (PAS), destinados al desarrollo de las actividades institucionales y que incluyen el funcionamiento de luminarias, equipos ofimáticos y demás dispositivos tecnológicos.

Tabla 14 Consumo energía


Descripción	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2025	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2026	Variación absoluta \$	Variación %	Resultado Condiciones de auditoría
CONSUMO DE ENERGIA	\$ 182.044.420	\$ 120.114.598	- \$ 1.929.822	-34%	

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD - 31 de marzo de 2026

Se observó que el mayor valor ejecutado se concentró en el servicio público de energía de la sede ubicada en la calle 85, prestado por ENEL Colombia S.A. E.S.P., por un monto de \$26.172.360.

5.16.2 Telefonía

Tabla 15 Telefonía

Descripción	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2025	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2026	Variación absoluta \$	Variación %	Resultado Condiciones de auditoría
TELEFONÍA	\$ 149.306.113	\$12.114.462	-\$137.191.651	-92%	

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD - 31 de marzo de 2026

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026 se evidenció una disminución del 92% en los gastos asociados a servicios de telecomunicaciones y servicios públicos, en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior, lo cual refleja un comportamiento favorable en la gestión de austeridad y control del gasto.

Se identificó que los pagos efectuados corresponden a servicios prestados por Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC, relacionados con el servicio de Movistar de la sede calle 85 correspondiente al mes de diciembre de 2025, así como los servicios de telefonía e internet del mes de enero de 2026 para la misma sede, y el servicio de telecomunicaciones de la Dirección Territorial Nororiental, sede Montería, correspondiente al mes de febrero de 2026.

Lo anterior evidencia que la ejecución del gasto en este rubro durante el periodo evaluado obedece principalmente a la prestación continua de servicios esenciales para la operación institucional; no obstante, se recomienda mantener el seguimiento al consumo y facturación, con el fin de asegurar la sostenibilidad del ahorro observado.

A continuación, se expone el comportamiento del nivel central en cuanto a la ejecución del gasto y el consumo de los servicios públicos, con el fin de analizar su evolución, identificar variaciones significativas y evaluar la eficiencia en el uso de los recursos.

Tabla 16 Comportamiento nivel central servicios públicos


Servicios en Bogotá	I TRIMESTRE 2025	I TRIMESTRE 2026	Variación absoluta \$	Variación %	Comportamiento Obligación	Observaciones															
	Total 2025	Total 2026																			
COMBUSTIBLE	\$ 5.563.522,75	\$ 12.623.252,86	\$ 7.059.730,11	127%	Incremento	Debido a que el consumo medido en \$COP se ve afectado por la variación de los precios del combustible, para el análisis se toma el consumo en galones en cada periodo, así: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>ENERO</th> <th>FEBRERO</th> <th>MARZO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2025</td> <td>0</td> <td>69,32</td> <td>272,66</td> <td>341,98</td> </tr> <tr> <td>2026</td> <td>184,78</td> <td>287,53</td> <td>284,82</td> <td>757,15</td> </tr> </tbody> </table> <p>A diferencia del 2026, cuando los vehículos tanquearon desde el 08 de enero, en el 2025 los contratos de suministro de combustible tuvieron inicio hasta el 27 de febrero, por lo cual no se registró consumo en enero y, en febrero, únicamente se realizaron seis tanques a través del contrato 023-2025 suscrito con Terpel. Solo hasta el mes de marzo se normalizó el suministro a todos los vehículos de la Entidad a nivel nacional, a través de los dos contratos de combustible: 023-2025 y 024-2025 suscrito con Distracom. Es por eso que para determinar un valor real de ahorro o incremento se analiza el mes de marzo encontrando un incremento para el 2026 de 12,16 galones, correspondiente a una variación de tan solo el 1,8% entre vigencias.</p>		ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL	2025	0	69,32	272,66	341,98	2026	184,78	287,53	284,82	757,15
	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL																	
2025	0	69,32	272,66	341,98																	
2026	184,78	287,53	284,82	757,15																	
ETB S.A. E.S.P.2	\$ 12.944.810,00	\$ -	-\$ 12.944.810,00	-100%	Ahorro	Se evidencia una disminución del cien por ciento (100%) en el gasto correspondiente al servicio de ETB, en razón a que, en el mes de septiembre de 2025, la Oficina de Tecnologías de la Información realizó el cambio de líneas telefónicas y gestionó ante la empresa ETB el retiro de las cuentas asociadas al servicio anterior.															
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	\$ 12.456.456,55	\$ 12.007.796,82	-\$ 448.659,73	-4%	Ahorro	Se evidenció una disminución del 4% en los costos del servicio con relación al mismo trimestre del año anterior, como resultado de los ajustes tarifarios y las condiciones comerciales vigentes.															
CODENSA S.A ESP	\$ 97.277.693,00	\$ 64.364.602,00	-\$ 32.913.091,00	-34%	Ahorro	Los valores indicados presupuestalmente reflejan una disminución significativa del 23%, equivalente a una variación absoluta de \$ 32.913.091,00 entre el primer trimestre de 2025 y el mismo periodo de 2026. Esta disminución obedece a que, a partir del mes de octubre de 2025, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones realizó el traslado del centro de datos a otras instalaciones, razón por la cual el consumo del servicio disminuyó de manera considerable.															
ASEO	\$ 6.075.480,00	\$ 7.525.360,32	\$ 1.449.880,32	24%	Incremento	Los valores presupuestales registran un incremento del 24%, equivalente a una variación absoluta de \$1.449.880,32 entre el primer trimestre de 2025 y el mismo periodo de 2026. Este comportamiento se explica por la dinámica de provisión de empleos adelantada por la Entidad en el marco del concurso de méritos correspondiente al Proceso de Selección No. 2504 de 2023, convocado mediante el Acuerdo No. 62 del 13 de julio de 2023 y modificado por el Acuerdo No. 66 del 11 de agosto de 2023.															
ACUEDUCTO	\$ 3.143.190,00	\$ 4.401.109,68	\$ 1.257.919,68	40%	Incremento	Los valores presupuestales registran un incremento del 40%, equivalente a una variación absoluta de \$1.257.919,68 entre el primer trimestre de 2025 y el mismo periodo de 2026. Este comportamiento se explica por la dinámica de provisión de empleos adelantada por la Entidad en el marco del concurso de méritos correspondiente al Proceso de Selección No. 2504 de 2023, convocado mediante el Acuerdo No. 62 del 13 de julio de 2023 y modificado por el Acuerdo No. 66 del 11 de agosto de 2023.															

5.16 Sostenibilidad Ambiental

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026 se evidenció un incremento del 23% en el rubro de servicios públicos asociados, al registrarse una ejecución de \$14.487.296, frente a \$11.796.290 en el mismo periodo de 2025, lo que evidencia una variación al alza en este componente del gasto.

Este rubro comprende los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo a nivel nacional, incluyendo los Puntos de Atención al Usuario (PAS), requeridos para el normal funcionamiento de las sedes institucionales. Se observó que la mayor concentración del gasto corresponde a los pagos efectuados a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, aspecto que requiere seguimiento con el fin de analizar las causas del incremento y evaluar posibles medidas de control y optimización del consumo.

Tabla 17 Sostenibilidad ambiental

Descripción	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2025	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2026	Variación absoluta \$	Variación %	Resultado Condiciones de auditoría
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	\$11.796.290	\$14.487.296	\$2.691.006	23%	

Fuente SIIF Nación – Reporte Obligaciones por usos SSPD - 31 de marzo de 2026



Otras actividades que contribuyen a la sostenibilidad ambiental.

Durante el primer trimestre de 2026, la Superservicios llevó a cabo actividades tales como:

a. Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores:

A la fecha, la entidad no ha implementado sistemas para la recolección y aprovechamiento de aguas lluvias. Sin embargo, ha adoptado medidas de gestión orientadas a la eficiencia en el uso del recurso hídrico, a través de la instalación de dispositivos ahorradores en la infraestructura hidrosanitaria.

Se evidenció la instalación de grifería con sensor en la sede principal, CIVIS y la Dirección Territorial Oriente, así como mecanismos de descarga controlada tipo push en las demás Direcciones Territoriales. Adicionalmente, se realizan inspecciones periódicas para verificar las condiciones de operación y mantenimiento, lo cual contribuye al control del consumo y a la identificación oportuna de desviaciones.

b. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos:

La entidad promueve el uso eficiente de los recursos mediante los programas GA-PG-002 (energía) y GA-PG-003 (agua), los cuales establecen lineamientos, metas y acciones orientadas a la sostenibilidad y control del gasto.

En su implementación, se desarrollan actividades de sensibilización para servidores y contratistas, y se realiza seguimiento periódico al consumo mediante indicadores por sede, facilitando la identificación de variaciones y la adopción de mejoras. Adicionalmente, se cuenta con señalización y canales de reporte que fortalecen la cultura de uso responsable de los recursos.

c. Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología:

La entidad ha implementado luminarias LED y circuitos de encendido sectorizados en sus sedes y Direcciones Territoriales, lo que contribuye a mejorar la eficiencia energética y a controlar el consumo de iluminación según la necesidad de uso.

Así mismo, se realizan revisiones periódicas a las redes eléctricas y sistemas de iluminación, con el fin de verificar su adecuado funcionamiento e identificar oportunidades de mejora.

Adicionalmente, en la sede principal se adelanta un análisis de redes eléctricas para identificar los principales focos de consumo, lo que permitirá establecer una línea base y evaluar la implementación de medidas de control y automatización orientadas a optimizar la demanda y fortalecer la austeridad del gasto.

d. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros:

La entidad ha implementado luminarias LED y circuitos de encendido sectorizados en sus sedes y Direcciones Territoriales, lo que favorece la eficiencia energética y el control del consumo.

Así mismo, realiza revisiones periódicas a las redes eléctricas y sistemas de iluminación para asegurar su adecuado funcionamiento e identificar mejoras.

De igual forma, en la sede principal se encuentra en desarrollo un análisis de las redes eléctricas, con el propósito de identificar los principales puntos de consumo, establecer una línea base técnica y evaluar la implementación de medidas de control que permitan optimizar la demanda y fortalecer la austeridad del gasto.

e. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte

La entidad dispone de espacios para el parqueo de bicicletas en las sedes de Bogotá, tanto en el Nivel Central como en CIVIS, habilitados para el uso de servidores y contratistas durante la jornada laboral. Esta infraestructura promueve el uso de medios de transporte sostenibles, fomenta hábitos de movilidad responsable y contribuye a la reducción de impactos ambientales, así como a la disminución de la demanda de parqueaderos para vehículos particulares.

5.17 Contratación


Contingencia – Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías)

En el marco de la planeación contractual y presupuestal, resulta necesario considerar la contingencia derivada de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías), debido al impacto que esta

normativa tiene sobre la suscripción de contratos durante los periodos electorales, en los cuales se establecen restricciones específicas que pueden afectar la oportunidad y continuidad de los procesos de contratación. En este sentido, su adecuada identificación y análisis permite anticipar posibles limitaciones, ajustar la programación de las adquisiciones y mitigar riesgos asociados a la ejecución del gasto y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

A continuación, se relaciona el comportamiento de los contratos suscritos, durante el primer trimestre de 2026, en comparación con el registrado en el mismo período del año 2025:

Tabla 18 Contratación

Descripción	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2025	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2026	Variación absoluta \$	Variación %	Resultado Condiciones de auditoría
CONTRATACION PERSONAS NATURALES	\$ 4.226.717.682	\$ 7.677.853.493	\$3.451.135.811	82%	


Fuente: Grupo de Contratos – aplicativo SGI

El valor de la contratación de apoyo a la gestión de personas naturales aumentó en un 82% durante el primer trimestre de 2026, con un total de 362 contratos suscritos, en comparación con los 30 contratos registrados en el mismo período de 2025. Estas cifras incluyen la contratación de servicios por parte de personas naturales, tanto con presupuesto de funcionamiento como de inversión.

En el Primer trimestre de 2026, según el objeto de los contratos se clasifican así: prestación de servicios de apoyo a la gestión (37) y prestación servicios profesionales (325g).

Lo anterior se basa en la información proveniente de los contratos publicados en el aplicativo del Sistema de Gestión de Información "SGI-Contratos" de la Superservicios.

Tabla 19 Clasificación contratos

Descripción	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2025	Reporte Ejecución Presupuestal - Recursos obligados I TRIM 2026	Variación absoluta \$	Variación %	Resultado Condiciones de auditoría
CONTRATACION APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS JURIDICAS	\$ 2.678.989.873	\$ 7.941.452.532	\$5.262.462.660	196%	

Fuente: Grupo de Contratos – aplicativo SGI

Durante el primer trimestre de 2026 se evidenció un aumento del 196% en el valor de los contratos de servicios para apoyo a la gestión suscritos con personas jurídicas, al registrarse una ejecución por \$7.941.452.532 (3 contratos), en comparación con \$2.678.989.873 (5 contratos) en el mismo periodo de 2025.

6. Acciones para la contención y uso eficiente de los recursos públicos

En cumplimiento del Decreto 199 de 2024 y las políticas de austeridad del Gobierno Nacional, la SSPD gestionó de manera eficiente los recursos destinados al arrendamiento y mantenimiento de inmuebles, garantizando la operación institucional.

Durante 2025, y en el marco del concurso de méritos No. 2504 de 2023, se adecuaron espacios en sedes territoriales bajo criterios de austeridad. El rubro de servicios inmobiliarios incluye principalmente los arrendamientos de sedes en Bogotá, Cali, Montería, Neiva y Barranquilla. Se precisa que el contrato con 4-72 corresponde a un servicio interadministrativo y no a un arrendamiento independiente.

La entidad adelantó negociaciones con arrendadores para mantener condiciones económicas favorables, logrando ahorros sin afectar la calidad de los inmuebles. Entre las medidas adoptadas se destacan incrementos anuales inferiores al 1%, ajustes conforme al IPC y reducción de costos asociados a mantenimiento y servicios.

En conjunto, estas acciones evidencian una gestión orientada al uso eficiente, control del gasto y sostenibilidad de los recursos públicos.

- **Mantenimiento de bienes muebles.**

La SSPD realiza el mantenimiento de bienes muebles e infraestructura asociada únicamente cuando es estrictamente necesario, bajo criterios de prevención, seguridad, funcionalidad y uso eficiente de los recursos. Estas intervenciones cuentan con soporte técnico y buscan evitar deterioros mayores y costos futuros.

Durante el primer trimestre de 2026 no se efectuaron cambios de sede, al no evidenciarse beneficios operativos ni presupuestales, lo que permitió evitar gastos adicionales y garantizar la continuidad del servicio.

- **Vehículos oficiales**

Durante el periodo evaluado, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios no realizó adquisiciones de vehículos, en cumplimiento de las restricciones aplicables a las entidades del Presupuesto General de la Nación, aun cuando parte del parque automotor supera los seis años de uso.

En este contexto, la entidad priorizó la continuidad operativa mediante la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos a los vehículos existentes, con el fin de garantizar su funcionamiento y promover el uso eficiente de los recursos públicos.

- **Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina**

Durante el periodo evaluado, la entidad realizó acciones de sensibilización dirigidas al uso eficiente de recursos como papel, tóner y elementos de oficina. Estas actividades se difundieron a través de los boletines Infórmate y la intranet institucional.

Lo anterior tuvo como finalidad fortalecer hábitos de ahorro, promover la digitalización de procesos y fomentar la sostenibilidad, en concordancia con las políticas de austeridad del gasto público.

- **Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet**

Actualmente, la entidad cuenta con planes telefónicos cerrados en la totalidad de sus líneas, lo que permite un control adecuado del gasto y evita costos adicionales por consumo.

De manera complementaria, se promueve el uso de herramientas de comunicación basadas en internet, como plataformas VoIP, videoconferencias, correo electrónico y mensajería corporativa, lo cual contribuye a la eficiencia administrativa, la reducción de costos operativos y el uso responsable de los recursos públicos.

- **Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares**

La Superservicios dio cumplimiento a la directriz de no renovar ni adquirir equipos de telefonía móvil, así como de no contratar planes de telefonía, internet o datos para servidores públicos. Esta medida se adopta en cumplimiento de la normatividad vigente y de los lineamientos de austeridad del gasto, orientados al uso eficiente de los recursos públicos y al fortalecimiento de la disciplina fiscal.

7. Cumplimiento Lineamientos para la elaboración y reporte de información sobre austeridad del gasto – Circular Externa 004 de 2026

De conformidad con lo establecido en la Circular Externa 004 del 22 de enero de 2026, la cual define los criterios, procedimientos y recomendaciones que deben observar las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) para la preparación y presentación de los informes sobre recorte y ahorro en el gasto público durante el primer semestre de la vigencia 2026, así como para su remisión al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN), a continuación se presenta la siguiente infografía.

Infografía 1. Reportes sobre Austeridad del Gasto Primer Semestre de 2026

Guía de Austeridad del Gasto: Reporte Primer Semestre 2026

La Circular Externa 0004 de 2026 establece directrices para que entidades del PGN reporten medidas de austeridad, con el fin de cumplir la meta de ahorro nacional y garantizar la transparencia en recursos públicos.

Lineamientos y Metas de Ahorro



Meta Nacional de Ahorro

Se busca un ahorro promedio anual de \$1.9 billones de pesos hasta 2032.



Reducción del 5% en Transferencias

Las entidades deben reducir sus transferencias corrientes en al menos un 5% anual.



Prioridad en Gasto Operativo

Es obligatorio racionalizar viáticos, publicidad, contratos de prestación de servicios y consumos energéticos.

Procedimiento de Reporte (SIRAG)



Uso Obligatorio del SIRAG

El reporte debe realizarse exclusivamente a través del Sistema de Información para el Registro de Austeridad.



Cálculo del Ahorro Semestral

Se mide comparando las obligaciones de enero-junio 2026 contra el mismo período 2025.

Fechas Críticas de Reporte




La infografía resume los lineamientos de la Circular Externa 004 de 2026, destacando criterios, responsabilidades y mecanismos de seguimiento en materia de austeridad del gasto. Su contenido facilita la comprensión y aplicación de las disposiciones, como insumo para fortalecer la planeación, ejecución y control del gasto en la vigencia 2026.

7.1. Plan anual de austeridad Superservicios - Vigencia 2026

A continuación, se presenta el Plan de Austeridad para la vigencia 2026, formulado y publicado por la Secretaría General en articulación con las dependencias responsables:

Tabla 20 Plan de Austeridad del gasto para la vigencia 2026- SSPD

Rubro de gasto a priorizar	Objetivo/Acción	Meta	Evaluación y seguimiento OCl 1er Trimestre 2026	
			Variación %	Resultado Condiciones de auditoría
Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina	Disminuir el rubro de papelería y útiles de escritorio y oficina de las áreas de la entidad.	3%	N/A	No se registran gastos
Consumo de energía	Realizar el apagado de luces y computadores de la entidad después de la jornada laboral.	-0,5%	-34%	✓
Servicios Inmobiliarios	Mantener el valor del canon vigente sin generar incrementos durante dicho periodo.	0%	-5%	✓
Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (Por cuenta propia)	Realizar mantenimiento periódico de los equipos eléctricos, así como la revisión de tuberías y sistemas hidráulicos de las sedes de la entidad, para la detección y reparación de fugas de manera oportuna.	-2%	N/A	No se registran gastos
Telefonía	Validar, ajustar y depurar las líneas activas, los planes contratados con los operadores de telefonía móvil y fija.	-2%	-92%	✓
Mantenimiento Preventivo y Correctivo Vehículos	Realizar las acciones de prevención y control, a través de la ejecución de mantenimiento preventivo del parque automotor.	-4%	N/A	No se registran gastos
Indemnización por Vacaciones	1.Compensar las vacaciones en dinero solamente al presentarse el retiro del servidor de la entidad. 2.Realizar control a los funcionarios que acumulen dos periodos de vacaciones.	≤ 10%	63%	 Retiros por concurso méritos CNS
Prelación de encuentros virtuales	Priorizar la realización de encuentros virtuales para aquellas actividades que impliquen desplazamientos físicos de los funcionarios y/o contratistas.	30%	N/A	No se registran gastos
Suministro de Tiquetes	Suministrar los tiquetes aéreos nacionales e internacionales en la menor tarifa del mercado, con maleta de mano, exceptuando cuando los/as servidores/as y contratistas pernocten por más de dos días o exista la debida justificación, de lo contrario.	100%	N/A	No se registran gastos
Austeridad en eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos.	Desarrollar eventos de bienestar en conjunto con la caja de compensación, sin que se genere ningún costo adicional para la entidad.	0%	N/A	No se registran gastos
Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.	Evaluar la justificación de las solicitudes para viabilizar la contratación excepcional de suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos.	0	N/A	No se registran gastos
Condecoraciones	No invertir recursos de la entidad en condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación	\$ 0	N/A	No se registran gastos

Elaboración propia OCl - Fuente: <https://www.superservicios.gov.co/sites/default/files/inline-files/Plan-de-Austeridad-del-Gasto-Vigencia-2026-v1.pdf>

El Plan de Austeridad de la vigencia 2026 establece rubros de gasto prioritizados e incorpora para cada uno el valor inicial, las acciones definidas, las metas y las dependencias responsables, evidenciando una estructura básica orientada al control del gasto. No obstante, en atención a lo dispuesto en la Circular Externa 004 de 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se requiere fortalecer su formulación considerando los siguientes aspectos:

- Metas de ahorro definidas de forma clara, medible y verificable. Definición de metas en algunos rubros (especialmente aquellos con valor “No aplica” o metas en términos absolutos)
- Indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de dichas metas.
- Mecanismos periódicos de seguimiento y evaluación de resultados.
- Reducción de las transferencias corrientes en al menos un 5% anual, con las excepciones legales (Sistema de Seguridad Social, SGP, educación superior pública y fallos judiciales), conforme al artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.
- Enfoque en la contención y/o reducción del gasto en los rubros prioritizados.
- Limitación de los contratos de prestación de servicios y honorarios a casos en los que no exista personal de planta.

Tabla 21 Revisión del Plan de Austeridad 2026 – Aspectos a fortalecer

Aspecto requerido (Circular 004 de 2026)	Situación evidenciada en el Plan	Brecha identificada	Recomendación de mejora
Metas cuantitativas claras, medibles y verificables	Existen metas en algunos rubros (%), pero otros presentan “No aplica”, valores en cero o metas sin unidad clara	Metas no homogéneas ni completamente medibles	Definir metas con línea base, unidad de medida y periodo de evaluación
Indicadores de seguimiento	No se evidencian indicadores definidos	No permite medir ni evaluar cumplimiento de metas	Incorporar indicadores por rubro (% reducción, variación de consumo, ejecución)
Reducción de transferencias corrientes (≥5%)	No se incluye este rubro en el plan	Incumplimiento de lineamiento obligatorio	Incluir meta de reducción ≥5% o justificar legalmente su exclusión
Contratos de prestación de servicios	No se identifica rubro ni meta asociada	No se aborda lineamiento de contención del gasto en este concepto	Incluir metas de reducción o control (número o valor de contratos)
Enfoque en reducción efectiva del gasto	Algunos rubros tienen metas de 0% o sin impacto directo en ahorro	No se garantiza ahorro real	Ajustar metas hacia reducción o ahorro verificable
Homogeneidad en la formulación de metas	Metas expresadas en diferentes formatos (% / \$ / condición)	Dificulta seguimiento y comparación	Estandarizar metas en % o valores frente a línea base
Mecanismos de seguimiento y evaluación	No se detallan mecanismos periódicos	Debilidad en control y monitoreo	Definir periodicidad, responsables e instrumentos de seguimiento

Elaboración propia – OCI, a partir de la Circular 004 del 22 de enero de 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Plan de austeridad del gasto vigencia 2026 v.1. : <https://www.superservicios.gov.co/sites/default/files/inline-files/Plan-de-Austeridad-del-Gasto-Vigencia-2026-v1.pdf>

Por lo anterior, se concluye que el Plan de Austeridad presenta avances en la identificación de rubros y definición de acciones; sin embargo, requiere fortalecerse en la formulación de metas, incorporación de indicadores y alineación con lineamientos obligatorios, para garantizar su medición, seguimiento y efectividad.



OBSERVACIÓN 1– PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD VIGENCIA 2026

Descripción de la observación o situación encontrada (Condición)	Criterios	Posibles causas identificadas por la OCI	Posibles Riesgos (Efectos o impactos)
<p>Acorde con la verificación realizada al plan de austeridad vigencia 2026 publicado en la página web de la Superservicios https://www.superservicios.gov.co/sites/default/files/inline-files/Plan-de-Austeridad-del-Gasto-Vigencia-2026-v1.pdf</p> <p>Se identifican debilidades en su formulación frente a los lineamientos establecidos, tales como:</p> <p>(i) metas de ahorro no definidas de forma clara, medible y verificable, especialmente en rubros con valores "No aplica" o formuladas en términos absolutos; (ii) ausencia o insuficiencia de indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de dichas metas; (iii) falta de definición de mecanismos periódicos de seguimiento y evaluación de resultados; (iv) ausencia de estrategias orientadas a garantizar la reducción de las transferencias corrientes en al menos un 5% anual, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, salvo las excepciones legales; (v) limitado enfoque en la contención y/o reducción efectiva del gasto en los rubros priorizados; y (vi) ausencia de lineamientos explícitos que restrinjan la celebración de contratos de prestación de servicios y honorarios a casos en los que no exista personal de planta.</p>	<p>Circular externa 0004 del 22 de enero de 2026, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público:</p> <p><i>"(...) se insta a las entidades destinatarias de la presente circular a que, en la formulación y actualización de sus planes iniciales de austeridad del gasto, definan metas cuantitativas de ahorro claras, medibles y verificables, identifiquen responsables para su implementación y establezcan mecanismos periódicos de seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos (...)</i></p> <p><i>"(...) En términos de ejecución presupuestal, el diseño y la adopción del plan inicial de austeridad se debe materializar en la contención y/o reducción de los compromisos en los rubros de gasto, y en línea con el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, la reducción de las transferencias corrientes en un monto no inferior al cinco por ciento (5%) anual".</i></p>	<p>Debilidades en la estructuración técnica del Plan de Austeridad y en la incorporación integral de los lineamientos normativos establecidos por Ministerio de Hacienda y Crédito Público vigentes, así como limitaciones en la definición de herramientas de medición y seguimiento.</p>	<p>Posibilidad de afectación reputacional de la entidad debido al incumplimiento normativo.</p> <p>Posibilidad de afectación económica por falta de definición de metas cuantitativas de ahorro para la vigencia 2026.</p>

8. Conclusiones y recomendaciones

El análisis realizado permite concluir que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ha dado cumplimiento a los lineamientos de austeridad del gasto público durante la vigencia 2026, mediante la implementación del Plan de Austeridad y la aplicación de controles orientados a la eficiencia en el uso de los recursos, evidenciando una gestión responsable y alineada con la normativa vigente y las directrices del Gobierno Nacional en la materia. No obstante, se evidenció que durante el primer trimestre de 2026 algunos rubros presentaron incrementos frente al mismo periodo de la vigencia 2025, lo cual requiere fortalecimiento del seguimiento y control para evitar desviaciones frente a las metas de austeridad establecidas.

En este contexto, la Oficina de Control Interno recomienda:

Áreas responsables

- ✓ Fortalecer el seguimiento a las estrategias administrativas implementadas, con el fin de contribuir a la racionalización del gasto público y al control de las finanzas institucionales, en concordancia con la política de austeridad del Gobierno Nacional.

Secretaría General

- ✓ Realizar los ajustes al Plan de Austeridad 2026 mediante la definición de metas de ahorro claras y medibles para todos los rubros, la incorporación de indicadores que permitan su seguimiento periódico, la estandarización de las metas con base en datos iniciales, la implementación de mecanismos de revisión periódica, así como el establecimiento de medidas para la contención de los contratos de prestación de servicios y la inclusión de la reducción de transferencias corrientes conforme a la normativa vigente, en cumplimiento de la Circular Externa 004 del 22 de enero de 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; adicionalmente, una vez efectuados los ajustes, se deberá garantizar la actualización y publicación del plan en la página web institucional, en observancia de los principios de transparencia y acceso a la información.
- ✓ Formular las Acciones Correctivas, Preventivas, de Mejora y Correcciones, de acuerdo con las actividades 5 y 14 del procedimiento MI-P-001 V.4, dentro de los (10) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

Dirección Administrativa

- ✓ Incorporar el análisis de la aplicación de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías) como una variable en la planeación contractual y presupuestal, integrándola en el Plan Anual de Adquisiciones y en los mecanismos de seguimiento, con el fin de anticipar las restricciones propias de los periodos electorales y mitigar riesgos que puedan afectar la suscripción de contratos y la ejecución del gasto.

Finalmente, se precisa que la veracidad y calidad de la información suministrada es responsabilidad de las dependencias competentes, y que la implementación de las recomendaciones de la Oficina de Control Interno corresponde a la administración, la cual podrá evaluar y adoptar las acciones que considere pertinentes para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Elaboró: Dalila Ariza Téllez – Profesional Especializada Oficina de Control Interno

Revisó: Sandra Milena Espinel Plazas – Contratista

Revisó y aprobó: Juan José Pedraza Vargas – Jefe Oficina de Control Interno